I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/001573 /2010

Cerrillos, 04 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4930/2010; el Memorándum N°1000/701/2010 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°800/209/2010 de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Exento N°202/1027/2010; la fotocopia del Memorándum N°401/853/2010 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-1757-CM10; de la Orden de Imputación N°16552; el Acta de Comisión Económica N°41 de fecha 25 de agosto de 2010; la fotocopia de la Solicitud de Pedido N°3524; la Ley N°19.886 Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1027/2010, se aprobaron los **Contratos de Donación** Fundación Teletón a I. Municipalidad de Cerrillos, suscritos entre la **Fundación Teletón**, R.U.T. N°71.238.300-3, representada por don Carlos Alberto Délano Abbott, Cédula Nacional de Identidad N°4.773.758-3, y **Comité Escuelas para Chile,** representado por su presidente don Lázaro Claudio Calderón Volochinsky, Cédula Nacional de Identidad N°6.693.648-1, por una parte; y, por la otra, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, mediante los cuales Teletón donó gratuita e irrevocablemente al Municipio la cantidad de $3.629.786.- (tres millones seiscientos veintinueve mil setecientos ochenta y seis pesos) para realizar obras de reparaciones en el establecimiento educacional Escuela **J.J. Prieto Vial D-279.**

El Acta de Comisión Económica N°41 de fecha 25 de agosto de 2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"REPARACION ESCUELA JOSE JOAQUIN PRIETO VIAL D-279"**, de fecha 09 de septiembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **INGRID CASTRO GONZÁLEZ,** cédula de identidad N°9.970.497-7.

2. El servicio que se contrata consiste en reparación de la Escuela con material y mano de obra incluida, lo que contempla en términos generales lo siguiente:

- Terminaciones y reparaciones protecciones de ventanas
- Reparación de grietas y fisuras en general
- Incluyendo las reparaciones de las protecciones y portón

3. El contrato regirá por un período de 20 días hábiles a contar de la entrega del terreno por parte del ITO.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2021001573 /2010

4. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $3.615.149.- (tres millones seiscientos quince mil ciento cuarenta y nueve pesos), I.V.A. incluido, la que se cancelará en dos pagos, la primera cuota equivalente al 40% del contrato se cancelará contra un estado de pago con avance efectivo del 40% de la obra y la segunda cuota equivalente al 60% del contrato se cancelará una vez que el contratista termine las obras y entregue un estado de pago con avance efectivo del 100% de la obra (esto de acuerdo al contrato de Donación suscrito con Fundación Teletón en el que se establecen de este modo la entrega de las donaciones), para la realización de reparaciones, de acuerdo a los conceptos solicitados y ofertados, según los siguientes valores:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
1	Instalación de faenas	$50.000.-	$50.000.-
20	Andamios	$1.800.-	$36.000.-
1	Pintura protecciones de ventanas	$360.000.-	$360.000.-
180	Pintura fachada sur	$1.950.-	$351.000.-
50	Preparación de muro ancho mín. 10 cm.	$3.700.-	$185.000.-
50	Relleno plastikote	$5.700.-	$285.000.-
160	Enlucido preparación pasta muro	$1.250.-	$200.000.-
240	Pintura muros	$1.950.-	$468.000.-
1	Reparación estucos	$245.900.-	$245.900.-
1	Terminación de juntas de dilatación	$249.452.-	$249.452.-
	GG.GG Y UTILIDADES		$607.588.-

5. Las facturas presentadas para pago por doña **INGRID CASTRO GONZÁLEZ**, deberán ser visadas por el Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Marco Matute Carvajal.

6. El contratista garantizará el ***fiel cumplimiento del contrato***, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un 5% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

6.1. Acéptase el documento garante, Depósito a la Vista N°005585-1 del Banco de Chile, por la suma de $180.757.- (ciento ochenta mil setecientos cincuenta y siete pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

6.2. Así también, deberá garantizar la ***buena ejecución de la obra y calidad de los materiales,*** mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un 2% del monto total del contrato, con una vigencia de 120 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001573

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

8. El Inspector Técnico de la Obra será don Marco Matute Carvajal, Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos.

9. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que doña **INGRID CASTRO GONZÁLEZ,** actúa como persona natural.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06-001-4-2 "Donación Teletón – Escuela D-279", del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O. Sr. Marco Matute C.
Departamento de Educación Municipal
Escuela Joaquín Prieto Vial D-279
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

REPARACIÓN ESCUELA JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL D-279

En Cerrillos, a 09 de Septiembre de 2010, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **INGRID CASTRO GONZÁLEZ**, casada, cédula de identidad Nº9.970.497-7, domiciliada en Santa Victoria Nº411, Depto. 503, Comuna de Santiago, teléfono 665 91 28, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En cumplimiento del Memorándum Nº401/853/2010 de fecha 26 de Agosto de 2010, Orden de Compra Nº324-1757-CM10, Orden de Imputación N°016552 de fecha 19 de Agosto de 2010, Solicitud de Pedido Nº003524 de fecha 02 de julio de 2010, Memorándum Nº600/979/2010 de fecha 07 de Septiembre de 2010, e-mail de fecha 08 de Septiembre de 2010, Memorándum Nº600/986/2010 y Memorándum Nº600/989/2010 ambos de fecha 09 de septiembre de 2010, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene a contratar los servicios de doña **INGRID CASTRO GONZÁLEZ,** vía ***convenio marco***, para que realice la *Reparación de Escuela José Joaquín Prieto Vial D-279.*

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **INGRID CASTRO GONZÁLEZ,** acepta la adjudicación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, especificaciones técnicas y lo ofertado por el contratista, que consiste en reparación de Escuela con material y mano de obra incluida, lo que contempla en términos generales lo siguiente:

- Terminaciones y reparaciones protecciones de ventanas
- Reparación de grietas y fisuras en general
- Incluyendo las reparaciones de las protecciones y portón

TERCERO: El presente contrato regirá por un período de 20 días hábiles a contar de la entrega del terreno por parte del ITO.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $3.615.149.- (tres millones seiscientos quince mil ciento cuarenta y nueve pesos), I.V.A. incluido, la que se cancelará en dos pagos, la primera cuota equivalente al 40% del contrato se cancelará contra un estado de pago con avance efectivo del 40% de la obra y la segunda cuota equivalente al 60% del contrato se cancelará una vez que el contratista termine las obras y entregue un estado de pago con avance efectivo del 100% de la obra (esto de acuerdo al contrato de Donación sucrito con Fundación Teletón en el que se establecen de este modo la entrega de las donaciones), para la realización de reparaciones, de acuerdo a los conceptos solicitados y ofertados, según los siguientes valores:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
1	Instalación de faenas	$50.000.-	$50.000.-
20	Andamios	$1.800.-	$36.000.-
1	Pintura protecciones de ventanas	$360.000.-	$360.000.-
180	Pintura fachada sur	$1.950.-	$351.000.-
50	Preparación de muro ancho mín. 10 cms.	$3.700.-	$185.000.-
50	Relleno plastikote	$5.700.-	$285.000.-
160	Enlucido preparación pasta muro	$1.250.-	$200.000.-
240	Pintura muros	$1.950.-	$468.000.-
1	Reparación estucos	$245.900.-	$245.900.-
1	Terminación de juntas de dilatación	$249.452.-	$249.452.-
	GG.GG Y UTILIDADES		$607.588.-

QUINTO: Las facturas presentadas para pago por doña **INGRID CASTRO GONZÁLEZ**, deberán ser visadas por el Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Marco Matute Carvajal.

SEXTO: El contratista garantizará el ***fiel cumplimiento del contrato***, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un 5% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.
Así también, deberá garantizar la ***buena ejecución de la obra y calidad de los materiales,*** mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un 2% del monto total del contrato, con una vigencia de 120 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

OCTAVO: El Inspector Técnico de la Obra será don Marco Matute Carvajal, Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que doña **INGRID CASTRO GONZÁLEZ,** actúa como persona natural.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **INGRID CASTRO GONZÁLEZ** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

INGRID CASTRO GONZÁLEZ
C.I. 9.970.497-7

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.